

**PROMOCIÓN URGENCIA PREFERENTE
ASOCIADA AL SEGURO ESCOLAR COLECTIVO DE SEGUROS CLC S.A.**

Estimado Apoderado(a):

Con el objetivo de seguir trabajando por tu bienestar y potenciar nuestro compromiso, hemos renovado por un año más la promoción denominada “Urgencia Preferente” con la Compañía de Seguros CLC S.A.

Esta promoción otorga exclusivos e importantes beneficios a nuestros pacientes que tienen contratada una póliza de seguro escolar o universitaria con “Seguros CLC S.A.”, frente a una emergencia.

Queremos contarte que, durante el 2016, más de 130.000 atenciones de los asegurados de Seguros CLC S.A, se favorecieron del beneficio Urgencia Preferente en los Servicios de Urgencia en Clínica Las Condes Estoril y en el Centro Médico Integral CLC en Chicureo, Piedra Roja y próximamente también en Centro Médico Integral Peñalolén.

A continuación, te detallaremos en que consiste la promoción para el periodo entre el 01 de abril de 2017 al 31 de marzo 2018:

La promoción consiste en que las personas señaladas tendrán en Clínica Las Condes los siguientes beneficios, según para cada caso se indica:

- a) La promoción es válida exclusivamente respecto de las atenciones ambulatorias recibidas por el paciente en el Servicio de Urgencia de Clínica Las Condes, ubicado en Estoril 450, comuna de Las Condes, en el Centro Médico Integral de Clínica Las Condes en Piedra Roja, Chicureo, comuna de Colina y en el Centro Médico Integral de Clínica Las Condes en Los Presidentes 8950, comuna de Peñalolén, en adelante Urgencia, cuando estas atenciones se han efectuado, por médicos residentes de Urgencia.
- b) Para personas que tengan Seguro Escolar Individual, Seguro Escolar Preferente, Seguro Escolar Colectivo o Seguro Universitario Individual:
Para eventos No traumáticos (para eventos traumáticos tienen cobertura por parte de Seguros CLC S.A. según lo establecido en su póliza), Clínica Las Condes otorgará un descuento a fin de que no se genere un copago en el valor de la consulta de urgencia y un copago máximo de \$60.000 en las interconsultas médicas. El copago es la diferencia entre la cuenta generada por la atención y lo bonificado por la Isapre y/o seguros complementarios de que el paciente sea beneficiario, y los descuentos que entrega Clínica Las Condes a través de esta promoción.
Para el resto de las prestaciones otorgadas en urgencia, que tengan cobertura por parte de la Isapre y/o seguros complementarios de que el paciente sea beneficiario, tendrán un descuento en el copago resultante después de la cobertura otorgada por dichas instituciones, de un 100%.
Las prestaciones no bonificadas se cancelan de forma particular.
- d) Para los padres y abuelos de los asegurados señalados en la letra b):
En eventos traumáticos y no traumáticos, Clínica Las Condes otorgará un descuento que genere un copago mínimo de \$10.000 en la consulta de urgencia y un copago máximo de \$60.000 en las interconsultas médicas. Para el resto de las prestaciones otorgadas en urgencia, que tengan cobertura por parte de la Isapre y seguros complementarios de que el paciente sea beneficiario, tendrán un descuento en el copago resultante después de la cobertura otorgada por dichas instituciones, de un 100%

- c) Si la patología no puede ser atendida por alguno de los médicos residentes de urgencia, lo que ocurre aproximadamente en 1 de cada 20 atenciones, se efectuará una interconsulta, que tendrá los valores señalados en las letras anteriores.

Exclusiones:

Quedan excluidas dentro de la promoción, las siguientes prestaciones:

- a) Los traslados en ambulancia o en helicóptero desde o hacia Urgencia.
- b) Resonancias Magnéticas.
- c) Las prestaciones que no tengan cobertura por parte de la Isapre del beneficiario o cuando este último no tenga contratado algún plan de salud con alguna Isapre. Estas prestaciones deberán ser pagadas en el momento de la atención.
- d) Cualquier prestación de salud no otorgada en urgencia.
- e) Elementos protésicos y procedimientos no cubiertos por la Isapre.
- f) Hospitalizaciones y gastos hospitalarios.
- g) Accidentes originados a causa de: catástrofes naturales, lesión causada por guerra civil o internacional, lesión causada por rebelión, lesión causada por participación en acto terrorista, lesión a causa de estado de ebriedad o efectos de las droga, lesiones auto-provocadas, lesión a consecuencia de la ocupación del asegurado cubierta por la legislación de Accidentes de Trabajo, lesión a consecuencia de la práctica de cualquier actividad objetivamente riesgosa, lesión a consecuencia de la práctica como deportista profesional de alto rendimiento, lesión causada por prestación de servicios del asegurado en las Fuerzas Armadas.

Vigencia:

La presente promoción tendrá vigencia desde el 1 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

Para que los padres y abuelos puedan usar esta promoción deben inscribirse antes de presentarse en Urgencia.

Para esto deben inscribirse en la oficina de Seguros ubicada en la plataforma de Servicio de Clínica Las Condes; enviar un email a Infoseguros@clc.cl o inscribirse a través de la web www.segurosclc.cl

Para mayor información visita www.clc.cl y te invitamos a seguir confiando en nosotros, con la seguridad de siempre para recibir el mejor cuidado de nuestros especialistas.

Clínica Las Condes